



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 177 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 05 JUL 2017

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 04 de julio del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 75, establece las modalidades de ingreso a la Universidad; asimismo, en su artículo 77, señala que el número de vacantes es propuesto por las facultades y aprobado por el Consejo Universitario; el cual es inmodificable, después de ser aprobado y publicado. Cada concurso de admisión, se debe realizar en los plazos establecidos en su reglamento;

Que, asimismo, el citado cuerpo normativo en su artículo 182, inciso t), norma que son funciones del Vicerrectorado Académico, presentar al Consejo Universitario la distribución de las vacantes para las diferentes modalidades de admisión;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 382-2016-UNTRM/CU, de fecha 07 de noviembre del 2016, se aprueba la distribución de vacantes para los procesos de admisión correspondientes a los semestres académicos 2017-I y 2017-II de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 084-2017-UNTRM/CU, de fecha 24 de marzo del 2017, se aprueba la distribución de vacantes para el proceso de admisión 2017-II de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica - Filial Bagua de la UNTRM;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 171-2017-UNTRM/CU, de fecha 04 de julio del 2017, se aprueba el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 177 -2017-UNTRM/CU

Que, el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en su Capítulo VII. DEL EXAMEN DE LOS POSTULANTES INTERNACIONES, Artículo N° 35°, establece los requisitos para inscribirse como Postulante Internacional;

Que, mediante Oficio N° 00566-2017-UNTRM-VRAC/DAGYRA, de fecha 04 de julio del 2017, la Dirección General de Admisión y Registros Académico, informa al Vicerrectorado Académico, que con Resolución de Consejo Universitario N° 382-2016-UNTRM-CU, se aprobó la distribución de vacantes para los procesos de admisión, correspondiente a los semestres académicos 2017-I y 2017-II y estando establecido en el nuevo Reglamento General de Admisión de la UNTRM, uná nueva modalidad de ingreso, que se encuentra establecida en el Capítulo VII. DEL EXAMEN DE LOS POSTULANTES INTERNACIONALES, solicita se incluya las vacantes por la modalidad de "Postulantes Internacionales", adjuntando el cuadro de distribución de vacantes para el proceso de admisión Semestre Académico 2017-II;

Que, con Oficio N° 330-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 04 de julio del 2017, el Vicerrector Académico, eleva al Señor Rector el documento antes citado, con opinión favorable y solicita derivar el expediente al Consejo Universitario, para su aprobación;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 04 de julio del 2017, aprobó la inclusión de vacantes para el proceso de admisión - semestre académico 2017-II de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en la cual, se encuentra incluido las vacantes por la modalidad de "Postulantes Internacionales", de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de General de Admisión de la UNTRM;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la inclusión de vacantes para el proceso de admisión - semestre académico 2017-II de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se detallan en el anexo adjunto que forma parte de la presente resolución en un (01) folio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQ/R
GAE/SG
c/rim/

CUADRO 02: DISTRIBUCIÓN DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN
Semestre Académico 2017 - II

FACULTADES	CARRERAS PROFESIONALES	INGRESANTES CEPRE 2017-A	INGRESANTES QUINTO SECUNDARIA 2017-I	CEPRE 2017 - II (Abril-Julio)	EXAMEN EXTRAORDINARIO											EXAMEN ORDINARIO	POSTULANTES INTERNACIONALES	TOTAL VACANTES REGULAR 2017-II	TOTAL APROBADO 2017-II
					PP	TI	TE	DD	GT	D	VT	FF-AA	Sub total						
CHACHAPOYAS																			
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	0	0	5	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	9	6	1	20	21
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	PSICOLOGIA	0	0	7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	15	1	30	31
	MEDICINA HUMANA*	0	0	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	4	1	10	11
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGRARIAS	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	0	2	7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	13	1	28	31
	INGENIERIA FORESTAL	3	2	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	12	1	25	31
	INGENIERIA AMBIENTAL	3	2	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	12	1	25	31
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL	INGENIERIA CIVIL	0	0	7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	16	1	30	31
FACULTAD DE INGENIERIA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGIA	INGENIERIA AGRONEGOCIOS	3	2	5	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	9	11	1	25	31
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS	ECONOMIA	3	2	5	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	9	11	1	25	31
	CONTABILIDAD	3	2	5	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	9	11	1	25	31
TOTAL CHACHAPOYAS		15	12	54	10	9	9	10	9	14	9	9	9	79	110	10	243	280	
BAGUA																			
FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y MECANICA ELECTRICA	INGENIERIA DE SISTEMAS	0	0	7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	16	1	30	31
TOTAL		15	12	61	11	10	10	11	10	15	10	10	10	87	125	11	273	311	

Nota: Carreras profesionales que no superen 15 ingresantes en todas sus modalidades de ingresos, no iniciarán estudios en los Semestres Académicos respectivos. Estos ingresantes tendrán la opción de cambio a carreras afines que no hayan coberturado el 100% de sus vacantes, (Artículo N°16).

*I: Carreras profesionales que iniciarán sus estudios en el semestre académico 2018-I.

LEYENDA	
PP: PRIMEROS PUESTOS (1° Y 2°)	GT: GRADUADOS Y TITULADOS
TI: TRASLADOS INTERNOS	D: DISCAPACITADOS
TE: TRASLADOS EXTERNOS	VT: VICTIMAS DEL TERRORISMO
DD: DEPORTISTAS DESTACADOS	FF-AA: FUERZAS ARMADAS

